EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION HUMANA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998

CERTIFICA

Que conforme a la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia asignada a la DIRECCION TERRITORIAL CARIBE – PNN TAYRONA, de acuerdo al Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No 017 del 16 de Enero de 2014 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan, se acredita la inexistencia de personal suficiente para el cumplimiento de la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio cuyo objeto es: *"Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión al Parque Nacional Natural Tayrona, para desarrollar de manera autónoma e independiente y en forma eficiente, las actividades que se definan coordinadamente con el jefe del Área Protegida, para desarrollar las acciones que den impulso jurídico a los procesos administrativos sancionatorios relacionados con el ejercicio de autoridad ambiental y apoyar en la gestión para la regulación y/o reglamentación de las diferentes líneas temáticas del área protegida en coordinación con Dirección Territorial Caribe".*

En desarrollo del objeto contractual mencionado anteriormente, el contratista de acuerdo a los estudios previos deberá cumplir con las obligaciones relacionadas, desarrollando las actividades indicadas y entregando los productos que se señalan a continuación:

OBLIGACION	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Concertar con el supervisor del contrato un plan de trabajo para el desarrollo de las actividades.	Generar un plan de trabajo que relaciones las actividades para la implementación de las obligaciones contractuales.	Plan de trabajo concertado con el supervisor, donde quede consignado las actividades a desarrollar. Informe mensual de las actividades desarrolladas, con evidencias de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
GRUPO DE GESTION HUMANA
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.:3080
www.parquesnacionales.gov.co

OBLIGACION	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Liderar jurídicamente el impulso a los procesos administrativos sancionatorios relacionados con el ejercicio de autoridad ambiental y apoyar en la gestión para la regulación y/o reglamentación de las diferentes líneas temáticas del Área Protegida en coordinación con Dirección Territorial Caribe.	Liderar, Sustanciar y Apoyar al Área Protegida en la elaboración de los actos administrativos con respecto al rezago y nuevas solicitudes relacionados con procesos sancionatorios a que hubiere lugar que se adelanten a presuntos infractores en el área protegida PNN Tayrona. Apoyar al Jefe del Área Protegida con las respuestas a los derechos de Petición, Tutelas, quejas, reclamos, entre otros que deban ser atendidos o aportando los insumos desde el Parque. Realizar reporte en la matriz de riesgos del seguimiento y verificación de las conductas sancionatorias con respecto al PNN Tayrona, teniendo en cuenta la resolución 476 de 2012. Sensibilizar periódicamente al equipo de trabajo sobre el cumplimiento de los tiempos otorgados por la norma para Procesos Sancionatorios. Apoyar jurídicamente en la gestión que adelante el área protegida para regular y/o reglamentar las actividades relacionadas con las diferentes líneas estratégicas (Autoridad Ambiental, Pesca de Subsistencia, Ecoturismo, Construcción e Implementación del Plan de Manejo con los Pueblos Indígenas, entre otras).	Actos administrativos motivados y firmados para legalización de medidas preventivas, comunicaciones, oficios de citación a declaración, notificación y los demás trámites respectivos. Respuestas o insumos aportados a las diferentes situaciones jurídicas allegadas al Área Protegida. Informe cuatrimestral del seguimiento y verificación de las conductas sancionatorias con respecto al PNN Tayrona. Informe de los procesos de sensibilización, capacitaciones desarrolladas, lista de asistencia y evaluación de la capacitación. Actas listas de asistencia, proyección de respuestas a solicitudes.

OBLIGACION	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Apoyar las actividades relacionadas con temas administrativos, atención de Peticiones, Auditorias y Conceptos técnicos requeridos por el Área Protegida.	Atender y responder, en los tiempos de ley, y desde la competencia del objeto contractual, las solicitudes y peticiones de usuarios internos y externos al PNN Tayrona que se tramiten a través del Sistema de Gestión Documental-Orfeo y vía correo electrónico. Atender y acompañar las visitas de auditorías que programe control interno y otros entes de control. Generar los documentos que den cumplimiento a las metas establecidas en el PAA del AP, en las fechas establecidas por la institución.	Sistema de Gestión documental actualizado mensualmente, evidenciado a través de una Matriz con la trazabilidad de la atención a los requerimientos. Enviar matriz mensual al correo: tayrona@parquesnacionales.gov.co. Respuesta aprobada y radicada. Soporte de Bandeja de entrada del Sistema Orfeo en ceros (0), que den cuenta que las solicitudes fueron cumplidas y tramitadas en su totalidad. Orfeos Tramitados en los tiempos de Ley, Oficios, comunicaciones y/o mensajes de correo electrónico. Aportar las evidencias que permitan dar cierre a los planes de mejoramiento suscritos con control interno. Evidencia para reporte del PAA.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 4 días del mes de octubre de 2022.

YILBERT STEVEN MATEUS CASTRO
Coordinador Grupo de Gestión Humana

Proyectó: ENINOC
194

MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
GRUPO DE GESTION HUMANA
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.:3080
www.parquesnacionales.gov.co